

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 049-2011

Lima, 31 MAR. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el día 7 de abril de 2011, se desarrollará en la ciudad de Kiev, Ucrania, un "Taller sobre Reforma Agraria" organizado por el Parlamento Ucraniano con el apoyo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE;

Que, las entidades organizadoras del referido taller, han invitado al señor Eduardo Ventura NEGRETE ALIAGA, Asesor Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, con la finalidad de exponer sobre la experiencia peruana en el proceso de reforma agraria;

Que, los gastos que origine la participación del mencionado funcionario en el "Taller sobre Reforma Agraria", serán asumidos íntegramente por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Eduardo Ventura NEGRETE ALIAGA, Asesor Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Kiev, Ucrania, del 4 de abril al 8 de abril de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La participación del mencionado funcionario en el "Taller sobre Reforma Agraria" no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

Artículo 3°.- El funcionario antes indicado, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.



Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

